Expediente: **8930/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ JEREZ ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27282226621 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - Jerez, Roque Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8930/25

H108023173634

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ JEREZ ROQUE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8930/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 15 de mayo de 2026.

1) Agréguese y téngase presente el informe del Registro Inmobiliario que acompaña, y por cumplido con lo ordenado en el el punto 3 del decreto de fecha 25/08/20265.

2) Diferir el pago de bonos y de la tasa de justicia para el momento en que se regulen honorarios profesionales.

3) Dar vista al Ministerio Público Fiscal para que dictamine sobre el cumplimiento del art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, en especial en lo relativo a los intereses.

4) Una vez incorporado el dictámen al expediente notificar a las partes a los fines de tomar vista del mismo.

5) Cumplidos los pasos anteriores, los autos pasaran a resolver. Notificar en casillero digital conforme lo normado por el art. 197 del C.P.C.C.- RSDVA

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271416119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.